

142

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°328 - 2020-MPHY

Caraz, **22 OCT. 2020**



VISTO: El Informe N° 012-2020-MPHY-GDUR-UGyL/BAGG-GEIPPGL-MPHY, de fecha 23 de septiembre de 2020; el Informe N° 0542-2020-MPHY/07.12, de fecha 05 de octubre de 2020, y; el Informe legal N° 553-2020-MPHY/05.10, de fecha 19 de octubre de 2020, emitido por el encargado de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificada por la Ley de Reforma Constitucional refiere que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, sostiene "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de carácter administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, con fecha 17 de Junio del año 2,019, se emite la RESOLUCION GERENCIAL MUNICIPAL N° 234-2019-MPHY, donde aprueba el Expediente Técnico denominado: "RENOVACION DE CRUCES DE TUBOS DE PLASTICO PVC; EN EL (LA) DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL HUANDROY TOMA I, EN LA LOCALIDAD HUANDROY, DISTRITO DE CARAZ, PROVINCIA DE HUAYLAS, DEPARTAMENTO ANCASH" con código de inversión N° 2439068; en la modalidad de ejecución (Administración Directa) y cuyo monto de ejecución de la obra asciende: **S/. 100,000.00** (Cien Mil Con 00/100 Soles), con un plazo de ejecución de 60 días calendarios. Además, del séptimo considerando, de la resolución en comento, se puede apreciar el informe N° 297-2019-MPHY/07.10, mediante el cual el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural solicita presupuesto para el proyecto, según el siguiente cuadro detallado:



Obra: RENOVACIÓN DE CRUCES DE TUBOS DE PLASTICO PVC; EN EL (LA) DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL HUANDROY TOMA I, EN LA LOCALIDAD HUANDROY, DISTRITO DE CARAZ, PROVINCIA DE HUAYLAS, DEPARTAMENTO DE ANCASH"		
Presupuesto base (s/.)		
1	PASE AEREO	
1	OBRAS PROVISIONALES	4,145.13
2	TRABAJO PRELIMINARES	4.700.89
3	PASE AÉREO	59,279.11
4	OBRAS DE ARTE	3,293.63
5	SEGURIDAD Y SALUD	4,000.00
6	FLETE TERRESTRE	2,785.10
7	MITIGACIÓN AMBIENTAL	2,820
	COSTO DIRECTO	81,024.15
	GASTOS GENERALES (18.17%)	14,722.09
	Supervisión 3.5%	2,835.84

143



	Capacitación 1.75%	1,417.92
	PRESUPUESTO BASE (S/.)	100,000.00



Que, con Informe N° 012-2020-MPHY-GDUR-UGyL/BAGG-GEIPPGL-MPHY, de fecha 23 de septiembre de 2020, el Gestor de Ejecución de Inversiones Públicas para Gobiernos Locales – MPHY Ing. Benigno Arnulfo Gonzales García, indica que con fecha 17/06/2019, el Ing. CARLOS C. GARAY GONZALES en su calidad de Gerente (e) Municipal emite la Resolución Gerencial Municipal N°0234-2019-MPHY, que resuelve aprobar el Expediente Técnico Denominado: **"RENOVACION DE CRUCES DE TUBOS DE PLASTICO PVC; EN EL (LA) DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL HUANDUY TOMA I, EN LA LOCALIDAD HUANDUY, DISTRITO DE CARAZ, PROVINCIA DE HUAYLAS, DEPARTAMENTO ANCASH"** con código de inversión N° 2439068; en modalidad de ejecución (Administración Directa) y cuyo monto de ejecución de la obra asciende a S/100,000.00 (Cien Mil con 00/100), con un plazo de ejecución de 60 días calendarios; asimismo, señala que de la verificación realizada al expediente técnico elaborado por el Ing. Randy Marcos Ramos Garcia proyectista, se tiene un presupuesto base que difiere con la Resolución en mención el cual Aprueba el Expediente Técnico; precisando que, a la fecha la obra en mención se encuentra en proceso de Recepción de la Obra, para posteriormente proceder con la Liquidación Técnica y Financiera.

Se detalla, el presupuesto base del expediente técnico:



OBRA: "RENOVACION DE CRUCE DE TUBOS DE PLASTICO PVC; EN EL (LA) DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL HUANDUY TOMA I EN LA LOCALIDAD HUANDUY, DISTRITO DE CRAZ, PROVINCIA DE HUAYLAS, DEPARTAMENTO DE ANCASH"		
PRESUPUESTO BASE (S/.)		
Item	Descripción	Precio Parcial (S/.)
01	TRABAJOS PRELIMINARES	5,143.32
02	PASE AEREO	68,625.86
03	OBRAS DE ARTE	3,017.98
04	FLETE	4,000.01
05	MITIGACION AMBIENTAL	2,212.83
	COSTO DIRECTO (CD)	83,000.00
	GASTOS GENERALES (GG) 13.25%	11,000.00
	TOTAL PRESUPUESTO DE OBRA	94,000.00
	EXPEDIENTE TECNICO	6,000.00
	PRESUPUESTO BASE (S/.)	100,000.00

Que, mediante Informe N° 0542-2020-MPHY/07.12, con fecha de recepción 05 de octubre de 2020 de la Jefa de la Unidad de Obras y Liquidaciones Ing. Angelica Melicia Carbajo Murga, de su análisis técnico, refiere que el presupuesto base de obra de la Resolución difiere con el presupuesto base del expediente técnico; concluyendo que se solicite Opinión Legal, con la finalidad de proceder con el registro en el sistema de seguimiento de las Obras por no coincidir con los montos consignados

147



En dicha resolución. En tal sentido, a través de proveído la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, solicita Opinión Legal.

Que, el numeral 212.1. del artículo 212° de del TUO de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General D.S. N° 004-2019-JUS, establece que: "Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión". Asimismo, dicha rectificación tendrá efectos retroactivos y, adoptará la forma y modalidad de comunicación o publicación que tuvo el acto original.



Como se ha advertido, de los informes técnicos señalados precedentemente, que la Resolución de Gerencia Municipal N°0234-2019-MPHY y el Expediente Técnico, si bien tienen como presupuesto base el monto de S/100,000.00, respectivamente; también se puede apreciar que dentro de la descripción para obtener estos resultados difieren, lo que ha sido advertido al momento de recepcionar la obra, teniendo en cuenta que para ejecutar la obra, se realiza en base al expediente técnico; coligiéndose el error involuntario al momento de redactar la Resolución en comento, dado que esta debería estar de acorde al expediente técnico; habiendo incurrido en un error material en el séptimo considerando de la Resolución de Gerencia Municipal N°0234-2019-MPHY; para lo cual se debe de tener en cuenta que la corrección no va a alterar el sentido de la decisión adoptada.

Que, la titularidad para enmendar o conservar compete a la misma autoridad. A diferencia de la nulidad cuya competencia corresponde a la autoridad superior, la facultad de enmendar o conservar ha sido atribuida al mismo funcionario, para que pueda preservar la vigencia de sus resoluciones, subsanando sus defectos. Una causal de Conservación es el Acto con algún vicio que no cambie el sentido de la decisión final en aspectos importantes y no afecte el debido proceso (Morón, 2008:165). Por lo tanto, Corresponde en este particular enmendar o modificar la Resolución Gerencial en los extremos pertinentes que no afectan el fondo del mismo.

Estando a las visas respectivas, las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y en cumplimiento a las normas citadas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR EL ERROR MATERIAL incurrido en el **PÁRRAFO SÉPTIMO DE LA PARTE CONSIDERATIVA DE LA RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°0234-2019-MPHY**, de fecha 17 de junio del 2019; debiendo consignarse en el extremo siguiente:



Que, mediante Informe N 240-2019-MPHY/07.10 de fecha 23 de mayo de 2019, emitida por el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural Ing., William Jhosvel Garcia Santander, mediante la cual solicita el informe de disponibilidad presupuestal para la ejecución de la obra denominada: **"RENOVACION DE CRUCES DE TUBOS DE PLASTICO PVC; EN EL (LA) DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL HUANDOY TOMA I, EN LA LOCALIDAD HUANDOY, DISTRITO DE CARAZ, PROVINCIA DE HUAYLAS, DEPARTAMENTO ANCASH"**, que asciende a un presupuesto de inversión según cuadro detallado:

OBRA: "RENOVACION DE CRUCE DE TUBOS DE PLASTICO PVC; EN EL (LA) DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL HUANDOY TOMA I EN LA LOCALIDAD HUANDOY, DISTRITO DE CRAZ, PROVINCIA DE HUAYLAS, DEPARTAMENTO DE ANCASH"		
PRESUPUESTO BASE (S./.)		
Item	Descripción	Precio Parcial (S./.)
01	TRABAJOS PRELIMINARES	
02	PASE AEREO	5,143.32
03	OBRAS DE ARTE	68,625.86
04	FLETE	3,017.98
05	MITIGACION AMBIENTAL	4,000.01
	COSTO DIRECTO (CD)	2,212.83
	GASTOS GENERALES (GG) 13.25%	83,000.00
	TOTAL PRESUPUESTO DE OBRA	11,000.00
	EXPEDIENTE TECNICO	94,000.00
	PRESUPUESTO BASE (S./.)	6,000.00
		100,000.00



145

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR subsistente todos los demás términos que contiene la RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°0234-2019-MPHy de fecha 17 de junio de 2019.



ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, con el contenido de la Resolución emitida a las partes que correspondan, con las formalidades establecidas en la Ley, para su debido cumplimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS CARAZ

Andrés

Abog. Andrés Fernando Córdova Buitrón
GERENTE MUNICIPAL